



# El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital impulsará mejoras tecnológicas para ampliar las funcionalidades del servicio 112

- Se inicia el proceso de consulta pública para la revisión de la normativa de telecomunicaciones reguladora del acceso a los servicios de emergencia
- La actualización de la normativa vigente permitirá a los ciudadanos disponer de un servicio 112 de atención pública más efectivo
- Se podrán desarrollar sistemas de alerta a la población en caso de grandes catástrofes o emergencias

**14 de febrero de 2020.-** El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha iniciado la revisión de la normativa reguladora del acceso a los servicios de comunicaciones de emergencia 112. La actualización de la normativa permitirá a los ciudadanos disponer de un servicio 112 de atención pública con más funcionalidades y efectivo para situaciones de necesidad personal o colectiva.

La reforma legal forma parte del proceso de transposición de la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas. Con este objetivo, se ha iniciado una consulta pública para modificar el Real Decreto 903/1997 de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112. La modificación normativa prevé la incorporación de nuevas

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

soluciones técnicas para servicios de emergencias, así como la revisión del encaje regulatorio.

Los elementos centrales de la nueva normativa facilitarán una sustancial mejora en la atención a los ciudadanos ante situaciones de emergencia. España, con el lanzamiento de la presente consulta pública, aspira a un alineamiento temprano siendo pionero dentro de Europa en la implantación de servicios públicos de atención a los ciudadanos en situaciones de crisis.

Se prevé introducir modificaciones técnicas que permitirán disponer de una ubicación más precisa de las personas que efectúan llamadas al 112 en aquellos casos que pueda ser facilitada por los dispositivos desde los que realice la llamada. La ubicación del ciudadano en situación de emergencia con una mayor precisión facilitará una intervención más rápida de los servicios públicos y mayores garantías de éxito en la misma.

La revisión permitirá también el desarrollo de sistemas de alerta a la población en caso de grandes catástrofes o emergencias. Así, dentro de la consulta pública, se recogerán también aportaciones para el desarrollo de un marco legal para la implantación de un sistema de envío de alertas a la población, servicio 112 inverso. Este sistema permitirá el envío a través del móvil de alertas a todos los usuarios presentes en una zona determinada en caso de grandes catástrofes o emergencias inminentes en curso.

Los sistemas de alerta públicos están previstos que sean implementados por los proveedores de servicios móviles de comunicaciones, en coordinación con Protección Civil, con el fin de que las autoridades públicas puedan emitir mensajes a la población afectada.